INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2009

De acuerdo a la delegación realizada por ustedes compañeros pongo a consideración el Informe de Comisario de la compañía, por el ejercicio económico del 2009, el mismo que contiene:

- Cumplimiento de las disposiciones legales
- Control Interno
- Opinión sobre los Estados Financieros, y
- Conclusiones y Recomendaciones.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

Del análisis de los documentos de la compañía, se desprende que el Sr. Gerente ha cumplido con las normas legales, en lo relacionado a: Código del Trabajo en sus relaciones obrero-patronales, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el Servicio de Rentas Internas, se han realizado todas las declaraciones de IVA y Renta y además se ha pagado todo lo que la compañía ha retenido en calidad de Agente de Retención. A diciembre se tiene presentado la información mensual del REOC y la declaración anual del Anexo de Renta del año 2009, todo sin ningún retraso. La declaración de impuestos al Sistema de Rentas Internas, los Aportes al IESS, se realiza todo a través de Internet y mediante débito bancario. A la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones los pagos mensuales se realiza con débito bancario.

Con respecto a las relaciones entre compañeros, se puede observar que las mismas han mejorado ostensiblemente, en general, la Directiva ha tenido buenas relaciones con todos los accionistas y se ha aplicado sanciones y multas cuando ha sido necesario.

De la revisión de las Actas de Junta General de Accionistas y de las del Directorio he llegado a las siguientes conclusiones: La compañía TAXIMAN S.A., en cumplimiento con la Ley de compañías y los Estatutos, convocó a Junta General Ordinaria, para el día el 12 de marzo del 2009. En donde se aprobó por unanimidad los Informes de los señores Gerente y Comisario, en esta Junta Ordinaria se aprobaron los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2008. Además se procedió a nombrar al señor Comisario para el periodo 2009, siendo reelegido.

Durante el año que feneció se ha llevado a cabo 12 reuniones ordinarias de Directorio en diferentes fechas.
La finalidad de estas reuniones fue para cumplir las siguientes actividades:
1.- Aprobar el presupuesto para el año 2009.
2.- Analizar, tratar y resolver los problemas originados en la utilización del sistema de radio.
3.- En la Convocatoria a Sesión de Directorio del 26 de julio del 2009, consta que se va a trabar los siguientes puntos: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Analizar y resolver los informes de las secretarias, y 3, Analizar y resolver sobre la renuncia presentada por la Srta. Sandra Pacheco.

Como resultado de mi análisis, veo que en la acta del 30 de julio del 2009, el tercer punto no consta, esto es: "Analizar y resolver sobre la renuncia presentada por la Srta. Sandra Pacheco". Tampoco se da a conocer quién será el compañero-a que asuma la vocalía dejada por la Srta. Pacheco.

Libro de Acciones

Con respecto al libro de acciones y Accionistas, se ha realizado una revisión total, encontrando que entre los folios # 54 y 55, hay una hoja sin numerar, y corresponde a la transferencia de Acciones de Zoila Brito y Miguel Atancuri. De los folios 57 al 58 hay una página sin numerar, corresponde a la transferencia de Wilmer Zambrano a Yola de los Angeles Guaillas. De los folios 59 a 60, de hay una hoja sin numerar que corresponde a los Hdos, del Sr. Feicán. Entre los folios 61 y 63 hay una hoja sin numerar, correspondiente al Sr. Walter Sichiqui. En los folios 64 y 65, hay uno sin numerar y corresponde a transferencia de la Sra. Cármen Gómez. A continuación del folio 66, la siguiente página no está numerada a pesar ocupada.

CONTROL INTERNO

Del análisis de los archivos de: comprobantes de ingresos, egresos y sus documentos de soporte, facturas, comunicaciones enviadas y recibidas, control de asistencia del personal, he observado que se lleva un buen sistema de archivo, siendo fácilmente identificable cualquier información. Los documentos de soporte de los ingresos y egresos están respaldados por documentos aceptados por el SRI. Por el argumento ya expuesto en la finalización del periodo de elecciones, he creído conveniente, hacer el levantamiento de Inventario de los bienes muebles, inmuebles y bienes de control a fin de facilitar la elaboración por parte de la directiva saliente y entrante.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Balances General y de Resultados, están debidamente respaldos y existe consistencia con los libros auxiliares, lo cual demuestra que los balances son confiables.

El Balance General, el Estado de Resultados, los anexos y los correspondientes documentos de soporte que sustentan la información del ejercicio económico están llevados de acuerdo a los principios y políticas contables de general aceptación.

Para realizar un análisis económico-financiero es necesario recordar que la finalidad de la compañía es propiciar una fuente de trabajo para los Accionistas; y, sus ingresos en su totalidad están conformados por el aporte mensual o mediante aportes extraordinarios.

A continuación, me permito hacer el análisis económico y financiero valiéndome de algunos indicadores.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente = 4.640.83 – 2.084.72 = 2.556.11

La compañía al 31 de diciembre del 2009, tiene un capital de trabajo de $ 2.556.11, valor que esta formado por la Cta. Por Cobrar Accionistas, en donde se encuentra por cobrar los Ingresos de Nuevo Accionistas, realizados a mediados del año pasado

$$\text{Razón de Circulante} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{4.640.83}{2.084.72} = 2.23$$

Este índice significa que por cada dólar de deuda, TAXIMAN S.A., dispone de 2.23 dólares de respaldo o solvencia para cubrir oportunamente sus deudas.

Los índices de Rentabilidad Económica y Financiera, que relacionan el Activo Total y el Patrimonio con la Utilidad del 2009; son cero por el saldo negativo que se obtuvo, esto no quiere decir que la compañía este en alto riesgo, por que la misma se formó para servir como una fuente de ingreso para sus miembros.

$$\text{Índice de Propiedad} = \frac{\text{. Patrimonio .}}{\text{Activo Total}} = \frac{5.505.16}{7.589.88} = 0.73$$

Esta razón indica que por cada dólar del activo, $ 0.73 son de los Accionistas, y el 0.27 es de los Acreedores. Mientras más alta sea esta relación, indica menor endeudamiento externo, a sabiendas que la compañía nunca se ha endeudado con Instituciones del Sistema Financiero.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

- En el año objeto del Informe, si bien el resultado económico es negativo, las decisiones tomadas por la Administración, por lo general son aceptables, como lo han sido en años anteriores.
- Con respecto a la Pérdida de $ 2.260.50, que arroja el Balance de Resultados, he llegado a la conclusión de que para realizar los gastos desde Septiembre a diciembre, no se tomó en cuenta la información de los egresos acumulados hasta esa fecha, porque según el corte contable de septiembre, ya existía una pérdida. Con esto se puede concluir que no se asesoró oportunamente sobre la información financiara de la compañía.
- Como es de conocimiento general, el Capital Social de la Compañía es de $ 2.000,00. Con la pérdida de este año, que supera el 100% del Capital Social, ya podríamos estar inmersos en una de las causales para la disolución de la misma.
- El Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su Art. 25, faculta a las empresas, lo siguiente: "Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades".
- Por otro lado la Ley de Compañías en su Art. 361, numeral 6), dice: Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital.
- Si bien TAXIMAN S. A., puede utilizar los valores acumulados en la Cta. "Reserva de Capital", para cubrir la pérdida del año 2009, esto conlleva un riesgo fuerte para el futuro, porque se nos va cerrando cada vez más las opciones para cubrir posibles pérdidas con las "Cuentas de Patrimonio".

RECOMENDACIONES:

Es posible que en la próxima reunión de la Junta General, se cambie a la Directiva actual, para lo cual se sugiere:

- Que la nueva Directiva, dé fiel cumplimiento a todas las normas y disposiciones legales con las que ha venido manejándose la compañía.
- Que se tenga en cuenta, los vencimientos de: Contratos, permisos de operación, la frecuencia de telecomunicaciones, Superintendencia y demás instituciones de control, a fin de evitar sanciones por incumplimiento y que la compañía continúe funcionando correctamente.
- Se exhorta a la Administración, Accionistas y personal contratado, a que se continué apegándose a los reglamentos, estatutos y leyes vigentes.
- Que la Acta de entrega-recepción de los bienes muebles, inmuebles y documentos tanto contables como legales, sean entregados, previa la realización de las correcciones que el caso amerite.
- Que el manejo económico se lo haga con las firmas conjuntas del Presidente y Gerente.
- Por todo lo expuesto en este informe, me permito recomendar, que se cubra la pérdida de acuerdo lo que dispone El Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su art. 25.

Espero que la Nueva Directiva acoja favorablemente las conclusiones y recomendaciones que me he permitido emitir en este informe, por tratarse de la finalización de un periodo de elecciones. Por lo anotado anteriormente y salvo mejor criterio, me permito recomendar a la Junta General de Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros del año 2009, sin antes recalcar en el manejo muy responsable de los fondos de la compañía, para de esta manera tratar de que los ingresos y egresos se mantengan con un estrecho margen, los primeros con respecto a los egresos. Aprovecho la oportunidad para agradecer a todos los señores compañeros que forman la compañía TAXIMAN S. A., por la confianza depositada en mi persona.

Atentamente,

Carlos Aucapiña Guamán
COMISARIO DE TAXIMAN S.A.

SUPERINTENDENCIA
INTENDENCIA DE CUENCA
16 ABR 2010
Sonia Aguirre Somaria

Cuenca, 1 de febrero del 2010.